



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL



OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.,

REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA

SONY CORPORATION OF PANAMA, S.A.,

A FAVOR DEL SEÑOR TADAHISA BABA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: (6) COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA (550)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veintisiete de Marzo de dos mil tres; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el Doctor José María Rumazo Arcos, en su calidad de Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General en el Ecuador de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la

delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor José María Rumazo Arcos, Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.-

Uno punto uno (1.1).-La Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. otorgó poder general a favor de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., copia del cual fue protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil tres (2.003), junto con sus respectivas legalización consular, Resolución número cero uno punto Q punto II punto tres mil setecientos setenta y cuatro (01.Q.II.3774) de veinticinco (25) de julio de dos mil uno (2.001) por la que la Intendencia de Compañías de Quito aprobó el referido poder y la razón de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis (16) de agosto de dos mil uno (2.001). Uno punto dos (1.2).- La Compañía PBP representaciones Cía. Ltda. ha recibido instrucciones de su mandante de delegar el poder general a ella conferido a favor del señor Tadahisa Baba, de nacionalidad japonesa.- TERCERA: DELEGACIÓN TOTAL.- Con este antecedente el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente, como en efecto lo hace, las facultades conferidas por la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. a la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. mediante el poder descrito en la cláusula anterior, en favor del señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



Madahisa Baba, de nacionalidad japonesa. De la misma manera, el compareciente

manifiesta que reserva para su representada el ejercicio íntegro de todas las facultades derivadas del mencionado poder otorgado a su favor, así como el derecho para revocar

esta delegación total.- CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza a los

02

doctores Diego Palacios y Bruno Pineda para que, actuando conjunta o individualmente,

lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta

delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el

Registro Mercantil del Cantón Quito, para todos los efectos legales.- QUINTA:

FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para

la plena vigencia y vigor del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la

acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego

Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil

seiscientos noventa y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

José María Rumazo Arcos

C.C. 170021974-2

NOMBRAMIENTO

Quito, 25 de septiembre de 2.002

Señor Doctor
José Rumazo Arcos
Ciudad

Estimado Doctor Rumazo:

La Junta General de Socios de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., en resolución tomada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de Presidente de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos, celebrada el 12 de agosto de 1.997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de septiembre de 1.997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen, individualmente, el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 7 de enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Sebastián Pérez Arce
Secretario

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.

Quito, 25 de septiembre de 2.002

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Folios: _____
27 MAR 2003



Quito a, _____

Dr. Jorge Meléndez Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado.
en: _____ Folios: _____
Quito a, _____

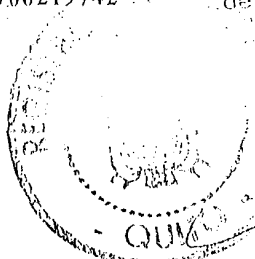


Dr. Jorge Meléndez Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

9 MAR 2003

José María Rumazo Arcos
C.C. 1700219742

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 8427 del Registro
de Nombramientos Tomo 133.
Quito, a 8 NOV 2002



Dr. RAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 152

PROTOCOLIZACION

612 13

TESTIMONIO.- PODER.-

OTORGADO POR LA COMPAÑIA:

SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 13 DE MARZO DE 2003

IMC

DI 3 COPIAS



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423

Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

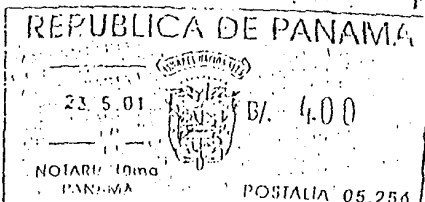
COPIA

ESCRITURA N° 7,560 DE 24 DE MAYO DE 2001

Por la Cual

se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

AROSEMERIA, MORENO & CONTRERAS



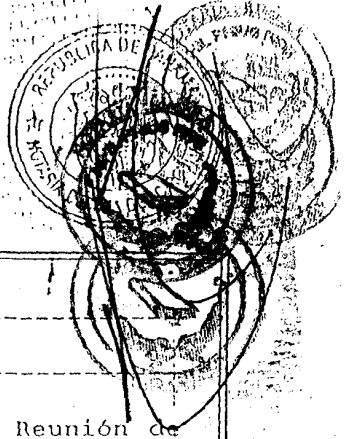
REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



POSTALIA 05.254

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA

(7,560)

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

Panamá, 24 de mayo de 2001

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente el doctor JULIO CÉSAR CONTRERAS III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325), a quien doy fe de que conozco, en su carácter de representante legal de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, a Tomo setecientos veintidós (722), Folio cuarenta (40), Asiento ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (141.442), desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta (1970), actualizada a Ficha diecisiete mil doscientos veintiséis (17226), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocoliza, copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día diez (10) de mayo de dos mil uno (2001), mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la

FANURO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
CIRCUITO

022123

Republica del Ecuador. -----

El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la copia de este instrumento. -----

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BREMNER, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1600), y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, la Notaria, que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el Número SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA -----

----- (7,560) -----

(fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III. ----- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BREMNER. --- (fdo.) JORGE LUIS ESPINOSA. --- (fdo.) NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. -----

===== ***** =====

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. ----- Celebrada el 10 de mayo de 2001 ----- Siendo las 10:00 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá. -----

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber: ----- Toru Okada, Tatsuo Takahashi, Yoichi Mizutani -----

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI,

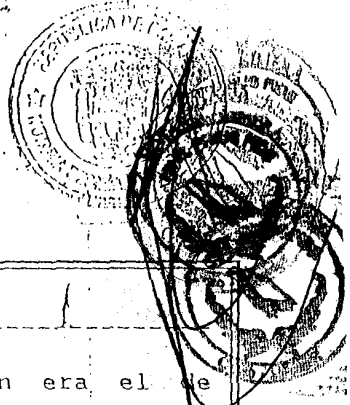
REPUBLICA DE PANAMA

23.5.01

B/L 4.00

NOTARIA
PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de considerar el establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: RESUELVESE:

1. Que la Sociedad, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución de la Sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

2. Que la Sociedad mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US\$250,000 para que la sucursal de la Sociedad que se establecerá en la República del Ecuador.

3. Que la Sociedad designe, constituya y nombre a la compañía PBP Representaciones al señor Emel Godoy y/o el señor Tomihiro Ishii como apoderados generales de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

(fdo.) Toru Okada, Presidente

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario

Yo, Tatsuo Takahashi, en mi calidad de Secretario de la Sociedad

CORPORATION OF PANAMA S. A. Sociedad debidamente organizada y

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
QUITO

033121



existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verídica y correcta de resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio de dicha sociedad el 10 de mayo de 2001 y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

Fecha: 10 de mayo de 2001

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).

"Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas"



Noemi Moreno Alba
NOEMI MORENO ALBA 100
Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 24

de MAYO año 2001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de JUNIO año 2001

Autenticación N° 100/ede.g.

Firma del funcionario *[Signature]*
Luz M. López Ojeda





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 548/01

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Liedo

ELIGIO OCAÑA, Director General de Au-
tentificaciones y Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de primera



NOTA: Escritura No. 7560, de 24-V-2001, de
Acta Reunión de Junta Directiva de
Sony Corp. of Panama, S.A.

DIC RAMIRO PAVISA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.
Celebrada el 10 de mayo de 2001

Siendo las 10:30 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber:

Toru Okada
Tatsuo Takahashi
Yoichi Mizutani

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:

RESUELVESE:

Por el presente Instrumento la sociedad designa, constituye y nombra a la compañía PBP Representaciones, al señor Emel Godoy y/o al señor Tomihiro Ishii, actuando individual y/o conjuntamente, como mandatarios de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la sociedad, lo siguiente:

1. Realizar, a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o Instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
4. Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

- Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

Tatsuo Takahashi
Secretario

Tatsuo Takahashi
Secretario

CERTIFICA: Que 12/5, finco(s) de

28 JUN. 2001

Παγκράτι,

7-23-79 Testigo Cárdena

NOEMI MORENO ALBA
Notario Público Décimo



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 28

de JUNIO de año 2001.

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

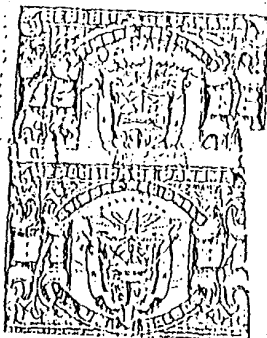
Panamá 28 de JUNIO año 2001

Autenticación N°. 96/ede.g/

Firma del funcionario

Liebt. Fritz Oertzen

Director General de Autenticación
y Legalizaciones



TRIGÉSIMO SEGUNDO.



CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Liedo:

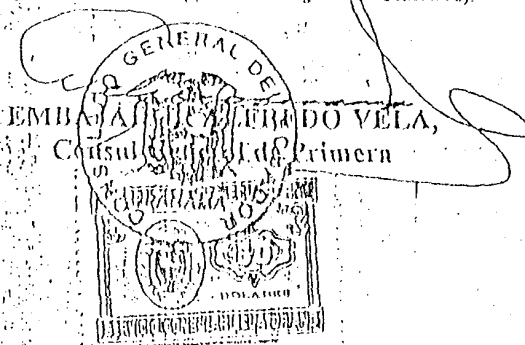
ELIGIO OCAÑA, Director General de Au-
tentificaciones y Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.

Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna el Consulado).



NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de
Sony Corp. of Panamá, S.A.

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3774

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2001.132 de 24 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera, "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 25 JUL 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3297 del Registro Mercantil, Tomo J. 32, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.

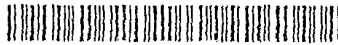
Quito, 16 AGO 2001

DR. RAUL GAYTAN MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

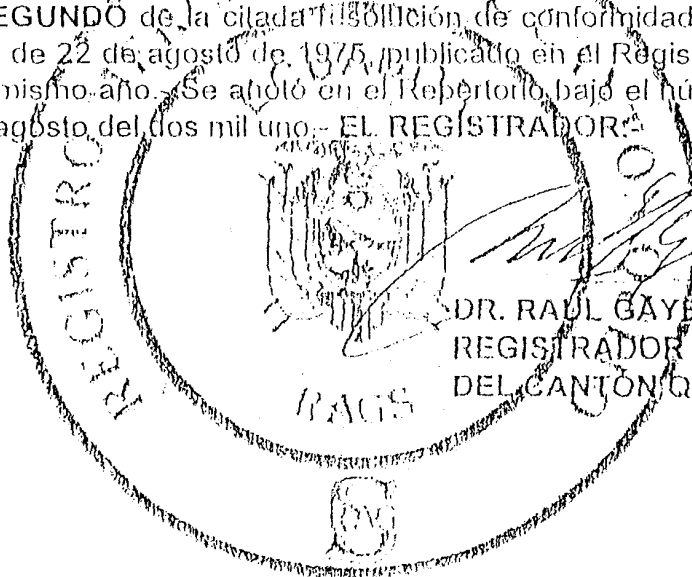
GP/ljp.
T. 20321



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 25 de julio del 2.001, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS certificadas de la PROTOCOLIZACIÓN de 12 de julio del 2.001 y la ESCRITURA PÚBLICA de 18 de julio del 2.001, otorgadas ante el NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, que contienen los DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." y del PODER, otorgado por la misma Compañía a favor de "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2057.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21781.- Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno.- EL REGISTRADOR:-



RG/mn.-



2

• **UCC § 9-102** (b)(1) (ii) *per se* **not** a fixture

[illegible][illegible]

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS. HISTORIA que se publica, por una vez, en una de las ediciones de nuestra publicación de Distribución y Circulación de Chile, a la vez la imagen del Poder y un extracto de los documentos representados en la publicación y es para ser un punto de partida.

DECLARACIÓN la actividad, comienza a estar disponible en el momento de la publicación. Se trata de una actividad que se realiza en el momento de la publicación.

DECLARACIÓN - DADA y presentada en el Distrito de Distribución de Chile, 25 JULIO, 1961.

DR. DOMINGO BALGARRIN VALDEZ
They were registered
DR. ALIA, DAYMON DE CARIA
MEDICINAMEN SINGANER
They are safe
#1225/KA, R.
Quinta Interamericano de Cuba
Dr. Roberto Espinoza Velez
INTERMUNITE DR. DOMINGO DE DIA-
TO.
They were safe
#1225/KA R

1

1

NO
EN APR
DOY FE qu
conforme con
EN
Qu



10

1991

10

em: _____ Folias: 11
Quito a: 13 MAR 2003

100-443887-100

[Signature]

~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Director General de la Policía~~

✓

100-443887-100

[illegible]

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

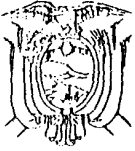
1950

11-10-68

... ..

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1990



NOTARIA
PRIMERA



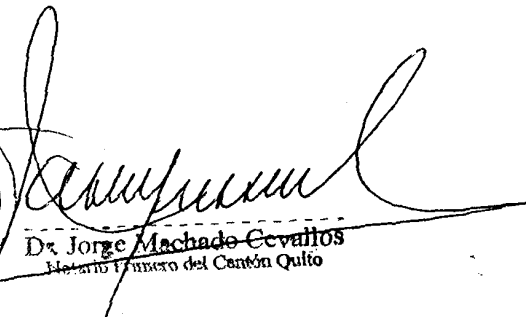
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha, y en nueve fojas útiles: protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden. Quito, trece de marzo de dos mil tres. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).

10

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

/ESPAÑA/

24 AUGUST 1942

00012 0162 00012 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

"((; , 2011/12/10

"TULLY" (1913)

1121119 Y 15

1996, 1997, 2001, 2004

11115500 CAMPBELL

1990	115
1991	115
1992	115
1993	115
1994	115
1995	115
1996	115
1997	115
1998	115
1999	115
2000	115
2001	115
2002	115
2003	115
2004	115
2005	115
2006	115
2007	115
2008	115
2009	115
2010	115
2011	115
2012	115
2013	115
2014	115
2015	115
2016	115
2017	115
2018	115
2019	115
2020	115
2021	115
2022	115
2023	115
2024	115
2025	115
2026	115
2027	115
2028	115
2029	115
2030	115
2031	115
2032	115
2033	115
2034	115
2035	115
2036	115
2037	115
2038	115
2039	115
2040	115
2041	115
2042	115
2043	115
2044	115
2045	115
2046	115
2047	115
2048	115
2049	115
2050	115
2051	115
2052	115
2053	115
2054	115
2055	115
2056	115
2057	115
2058	115
2059	115
2060	115
2061	115
2062	115
2063	115
2064	115
2065	115
2066	115
2067	115
2068	115
2069	115
2070	115
2071	115
2072	115
2073	115
2074	115
2075	115
2076	115
2077	115
2078	115
2079	115
2080	115
2081	115
2082	115
2083	115
2084	115
2085	115
2086	115
2087	115
2088	115
2089	115
2090	115
2091	115
2092	115
2093	115
2094	115
2095	115
2096	115
2097	115
2098	115
2099	115
2100	115
2101	115
2102	115
2103	115
2104	115
2105	115
2106	115
2107	115
2108	115
2109	115
2110	115
2111	115
2112	115
2113	115
2114	115
2115	115
2116	115
2117	115
2118	115
2119	115
2120	115
2121	115
2122	115
2123	115
2124	115
2125	115
2126	115
2127	115
2128	115
2129	115
2130	115
2131	115
2132	115
2133	115
2134	115
2135	115
2136	115
2137	115
2138	115
2139	115
2140	115
2141	115
2142	115
2143	115
2144	115
2145	115
2146	115
214	

25,097,302

[[[N
[vch

020 4109

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOLACRON

102 - 0290
211 00 00 000

ה'תשנ"ח
אדר א' ה'תשנ"ח

DIÁZ Y ANGELOS JOSE MARIA
APPELLADOS Y HOMONIMOS

ԲՈՒՄԻՆԱ
 ՏԻՈՎԻՔՆԱ
 ԲԵՐԱՆՆԱ
 ԲԱՐՈՇՈՒՆԱ

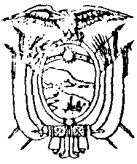
CONCLUSIONS

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentada.
ent. _____ Foljas: _____

Folhas: 27 MAR 2003

~~Dr. Joseph A. ...~~
~~Notante Primo del Conto Conto~~



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veintisiete de marzo de dos mil
tres.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

11

RAZON: Tomé nota de la presente Delegación de Poder,
cuyo texto antecede: al margen de la protocolización
otorgada en esta Notaría, el trece de marzo del
presente año.-

Quito, veintisiete de marzo de dos mil tres.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

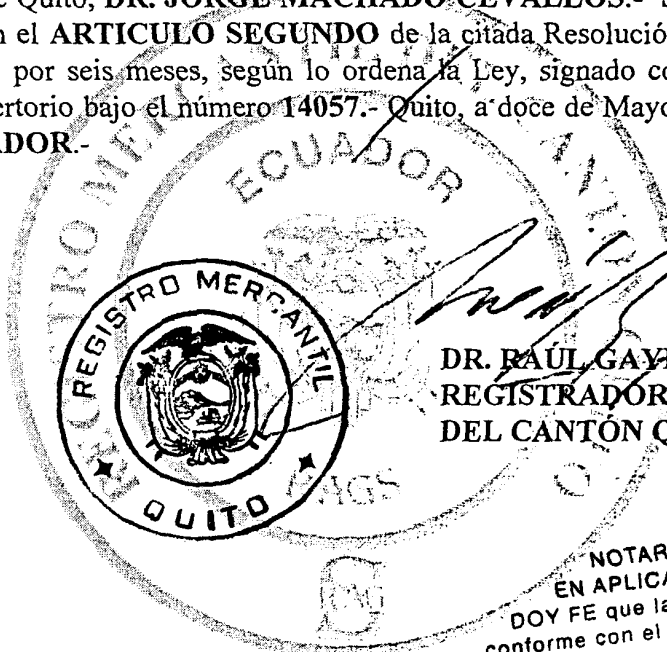


STRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de Mayo del 2.003, bajo el número 1385 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto del año dos mil uno, a fs 3016 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de DELEGACIÓN DE PODER otorgado por la Compañía "SONY CORPORATION OF PANAMÁ S.A." a favor del Señor TADAHISA BABA, otorgada el 27 de Marzo del 2.003, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 875.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14057.- Quito, a doce de Mayo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

12



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

2G/lg.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: 7 MAR. 2005 Foja(s) útil(es)
Quito a, 14 MAY 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton Quito

Razon: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrando idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe.

Quito, a,

14 MAY 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PRIMER SEGURO DEL CANTON

Dr. Ramiro Dávila Silva

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1617

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo del 2003, que contiene la Delegación de Poder que confiere la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda. cuyo Presidente es el Dr. José María Rumazo Arcos, como Apoderada de la sucursal de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", al señor Tadahisa Baba de nacionalidad japonesa, con la solicitud para su calificación;

13

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. C.IJ.DJCPTE.2003.83 de 2 de mayo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." y del Poder que se delega de 16 de agosto del 2001; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder, se publique, por la vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

- 2 MAYO 2003

SNT/mlr.
Exp.91399
T. 11385

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (en) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encareciendo la fidelidad en su contenido de todo lo cual

Quito, a,

15 MAYO 2003

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en: 01 Fojas: útil(es)
Quito a, 01 MAR. 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número **03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de Mayo del 2.003, bajo el número 1385 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Quito, a doce de Mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

14



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que **ANTECEDE** está
conforme con el documento que me fue presentado
en: 01 MAR. 2005
Quito a, 12 MAYO 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

12 MAYO 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva